

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13618 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000002/2011, seguido a instancias de la Procuradora doña I. Eugenia Vegas Navas, en nombre y representación de don José Martín Santana Hernández, se ha dictado auto el día 25 de febrero de 2011, subsanado por auto aclaración de 6 de abril de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don José Martín Santana Hernández, con DNI 42.785.962-M, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administrador del concurso al Abogado don Tomás Ruano Espino.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Tributaria, Financiera y Concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC.).

Don José Juan Ramos Campodarve, Magistrado-Juez.-Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial. (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 2011.- La Secretaria.

ID: A110025891-1